Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que, en data 3 de noviembre de esta anualidad, el Dr. MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla – Valle del Cauca, allega comunicación con la que manifiesta haber dado respuesta al requerimiento hecho por el Despacho. Pasa a Despacho para los fines pertinentes. Sevilla -Valle, enero 15 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÒN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0062

Sevilla - Valle, dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – (Art. 375 del C. G. P.).
DEMANDANTE: LUIS HELIO BETANCUR CRUZ.
DEMANDADOS: LUZ STELLA MARTINEZ ALVAREZ, LEONARDO MANCIPE MARTINEZ, STELLA MANCIPE MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
INTERVINIENTE: MARIA CLAUDIA ARREDONDO VELEZ.
RADICADO: 76-736-40-03-001-**2019-00342-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por el Dr. MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla – Valle del Cauca, dentro de la presente acción de prescripción.

II. CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso de pertenencia, mediante el Auto Interlocutorio No.2335 de octubre 26 de 2023, se dispuso:

- *Requerir a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de Sevilla – Valle del Cauca**, en cabeza del Dr. MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS, brindar apoyo a la auxiliar de la justicia designada en la presente causa como perito, Tecnóloga en Topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, a efectos de poder llevar a cabo informe pericial solicitado por esta instancia judicial; específicamente en la organización de la información y la definición de los parámetros del corredor vial que abarca la calle 46 entre carreras 43 y 46, ubicado en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca.*
- *Solicitar al **Dr. CHRISTIAN DAVID OSPINA, en su condición de SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL de Sevilla – Valle del Cauca**, brindar acompañamiento a la auxiliar de justicia MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, quien manifestó tener dificultades con los colindantes del predio motivante de la presente acción prescriptiva para la realización del peritaje encomendado por el Despacho.*

Así las cosas, en data 3 de noviembre del año anterior, el Dr. MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla – Valle del Cauca, remite comunicación indicando que la información requerida ya había sido remitida el 13 de septiembre de 2023 a la dirección de correo electrónico de la perito, en virtud

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

de lo cual se pondrá en conocimiento de la referida auxiliar la respuesta brindada por el servidor público, requiriéndola para que se pronuncie al respecto, en un término perentorio de TRES (3) DIAS, indicando si con la información aportada se puede rendir el informe o si se requiere actuaciones o datos adicionales.

De igual manera, se requerirá al Dr. **CHRISTIAN DAVID OSPINA**, Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla – Valle del Cauca y/o quien haga sus veces, para que rinda informe respecto de la solicitud de apoyo solicitada por el Despacho para la realización del peritaje por parte de la Tecnóloga en Topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, concediéndole igualmente un termino judicial de TRES (3) DIAS.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la auxiliar de la justicia designada como perito en la presente causa, Tecnóloga en Topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, la respuesta extendida por el Dr. MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Sevilla – Valle del Cauca.

SEGUNDO: REQUERIR a la perito **MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS** indicar al Despacho si la información aportada por la Oficina de Planeación es suficiente y pertinente para rendir el informe pericial solicitado dentro del desarrollo de la Diligencia de Inspección y, en caso contrario, hacer las aclaraciones pertinentes, concediéndole para dicho cometido un termino impostergable de **TRES (3) DIAS** contados a partir de que le sea comunicada de la presente decisión.

TERCERO: REQUERIR al Dr. **CHRISTIAN DAVID OSPINA**, Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla – Valle del Cauca y/o quien haga sus veces, informar a esta judicatura respecto de la solicitud de apoyo elevada mediante el Auto Interlocutorio No.2335 de octubre 26 de 2023 para la realización del peritaje por parte de la Tecnóloga en Topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, concediéndole igualmente un término judicial de **TRES (3) DIAS** contados a partir de la notificación de la presente decisión.

CUARTO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **004** DEL
17 DE ENERO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Jcv

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bfad87209a2fac4ab2fc7abf85f361315044fce097a913c66d92124d867d78**

Documento generado en 16/01/2024 01:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica